



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 4 de septiembre de 2008

Número 108

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/10/2008 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se da a conocer la destrucción de expedientes concluidos hasta el 2004..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-55, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a nombre y representación del Gobierno del Estado afecte los flujos de la operación de las concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondientes al Puente Internacional Libre Comercio y al Puente Internacional Río Bravo-Donna, así como para que realice las acciones necesarias que resulten más favorables al Estado para cumplir con los acuerdos binacionales de dichos puentes..... 3

DECRETO No. LX-56, mediante el cual se deroga el artículo 108 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio..... 4

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al GRUPO EDUCATIVO TAMAULIPAS, A.C., para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION, B) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, y C) LICENCIATURA EN INFORMATICA, en Tampico, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Alfredo Rodríguez Martínez. (3ª. Publicación)..... 12

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2008-16, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas 13

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 004, por la que se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIONES HIDRAULICAS, SUMINISTRO, ACARREO E INSTALACION DE RED(ES) DE ATARJEAS E INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y GIMNACIO MULTIDISCIPLINARIO, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 15

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DESTRUCCION DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS HASTA 2004

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/10/2008

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 41 fracción XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se acuerda:

Primero.- Que se destruyan los expedientes tramitados en las diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que hayan concluido totalmente, a más tardar, el último día del año de 2004, independientemente del año en que éstos dieron inicio, incluyendo muestras, pruebas y documentos agregados a dichos expedientes.

Previamente, en las Salas Regionales, se deberá instruir a los archivistas que realicen la depuración de los expedientes terminados con anterioridad y hasta el año de 2004, para que también se proceda a su destrucción, lo que podrá realizarse únicamente después de que el Secretario de Acuerdos correspondiente haya procedido a:

- a) Validar electrónicamente, en el Sistema Integral de Control de Juicios la sentencia registrada en dicho sistema que concluyó definitivamente el juicio relativo a un expediente clasificado para destrucción.
- b) Verificar que el texto de la sentencia que consta en dicho Sistema, coincide fiel y exactamente con su original que obra en el referido expediente.
- c) Otorgar expresamente su visto bueno para llevar a cabo la destrucción respectiva, firmando autógrafamente la relación correspondiente.

Segundo.- Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios a destruir, deberán acudir al domicilio de la Sala en la que se encuentren radicados, a solicitar su devolución o expedición de las copias certificadas de su interés, en el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

Tercero.- Que cada Sala Regional de este Organismo Jurisdiccional coloque el presente acuerdo en la ventanilla de su Oficialía de Partes y en otros lugares visibles del edificio de su sede, levantando acta de la colocación de ese aviso y remitiendo copia a la Secretaría General de Acuerdos para su constatación y archivo.

Cuarto.- Que cada Sala Regional de este cuerpo colegiado levante un acta en el momento de realizar la destrucción de expedientes, misma que se hará en la forma más conveniente para este Tribunal de acuerdo con los medios disponibles. Así mismo, deberá remitir una copia de la lista de expedientes destruidos a la Junta de Gobierno y Administración, a la Contraloría Interna y a la Secretaría General de Acuerdos.

Quinto.- Si a la fecha de emisión del presente acuerdo, algún Magistrado aún no ha hecho la selección para el Archivo General de los expedientes más valiosos del año de 2004, deberá hacerlo previamente a la destrucción, considerando los siguientes aspectos:

- a) El asunto más cuantioso que se haya tramitado durante el año de 2004.
- b) El expediente que se refiera a los temas más reiterados durante ese ejercicio.
- c) El asunto de mayor relevancia de acuerdo a su significación e importancia por el tema jurídico novedoso.
- d) Los expedientes que hayan servido de base para que la Sala Superior haya establecido precedente o jurisprudencia.
- e) Los expedientes que se hayan tomado en consideración para publicar tesis en la Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Los expedientes así clasificados, se remitirán a la Contraloría Interna de este Cuerpo Colegiado, junto con sus listados, para que ésta haga la concentración que corresponde y se integre al "Acervo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa" del Archivo General de la Nación. En tal virtud, las Salas Regionales no darán trámite alguno a las solicitudes de devolución de documentos o expedición de copias certificadas de los expedientes enviados al archivo en cita ya que dichos expedientes integrarán el acervo histórico para ser consultados por los investigadores, no así para consulta por interés legal de las partes.

Así lo acordó la Junta de Gobierno y Administración en sesión del día diecisiete de junio de dos mil ocho, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado César Edgar Sánchez Vázquez, Secretario de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULO 44 Y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 4 PARRAFOS 1 Y 3, 13 PARRAFO 1, 119 Y 156 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-55

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO AFECTE LOS FLUJOS DE LA OPERACION DE LAS CONCESIONES OTORGADAS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTES AL PUENTE INTERNACIONAL LIBRE COMERCIO Y AL PUENTE INTERNACIONAL RIO BRAVO-DONNA, ASI COMO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE RESULTEN MAS FAVORABLES AL ESTADO PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS BINACIONALES DE DICHOS PUENTES.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que en nombre y representación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, afecte la totalidad de los flujos de los Puentes Internacionales Libre Comercio y Río Bravo-Donna en la forma y términos que resulten más favorables para el Estado.

La autorización a que hace referencia el párrafo anterior, en ningún momento faculta a contraer obligaciones mayores a los flujos que generen los Puentes Internacionales Libre Comercio y Río Bravo-Donna, ni por más tiempo del establecido en las concesiones de los mismos, salvo que éstos sean prorrogados de conformidad, con lo establecido en las leyes aplicables y las condiciones de cada concesión.

ARTICULO SEGUNDO. El vehículo que se contrate con base en la autorización a que se refiere el artículo primero anterior, será destinado única y exclusivamente a cumplir con todas y cada una de las obligaciones del Gobierno del Estado de Tamaulipas en los términos establecidos en las concesiones correspondientes a los Puentes Internacionales Libre Comercio y Río Bravo-Donna.

ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que en nombre y representación del Gobierno del Estado de Tamaulipas y en los términos establecidos en las concesiones de los Puentes Internacionales Libre Comercio y Río Bravo-Donna y los acuerdos binacionales pactados para su construcción y operación realice los actos jurídicos necesarios que resulten más favorables al Estado de Tamaulipas y le permitan cumplir con sus obligaciones establecidas en dichos actos administrativos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTICULO CUARTO. El objeto a que se refiere esta autorización se sujetará a la normatividad aplicable conforme a las leyes federales y locales en vigor, así como a lo que se estipula en los títulos de concesión respectivos a los Puentes Internacionales Libre Comercio y Río Bravo-Donna.

Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas en su carácter de concesionario el Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto a los programas de construcción, operación y mantenimiento contenidos en las concesiones de los Puentes Internacionales Libre Comercio y Río Bravo-Donna.

ARTICULO QUINTO. El Ejecutivo del Estado en nombre y representación del Gobierno del Estado de Tamaulipas deberá realizar las acciones que resulten necesarias y en su caso promover con la iniciativa privada los proyectos que deberá cumplir en los términos de las concesiones de los Puentes Internacionales Libre Comercio y Río Bravo-Donna, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en las condiciones que resulten más favorables para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE BLACKMORE SMER.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos. - Gobierno de Tamaulipas. - Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULO 44 Y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 4 PARRAFOS 1 Y 3, 13 PARRAFO 1, 119 Y 156 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-56

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 108 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO.

ARTICULO UNICO. Se deroga el artículo 108 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, para quedar como sigue:

ARTICULO 108. Derogado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE BLACKMORE SMER.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el día 22 de junio de 2006, la ciudadana CARMEN ZENIA NAVA VERA, representante legal de la persona moral denominada GRUPO EDUCATIVO TAMAULIPAS, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION, B) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, y C) LICENCIATURA EN INFORMATICA, modalidad escolarizada, plan tetramestral, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Hidalgo número 1000, esquina con calle Violeta, colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada GRUPO EDUCATIVO TAMAULIPAS, A.C., está legalmente constituida, la cual tiene como finalidad, entre otras, impartir servicios educativos en los niveles de preescolar, educación básica, media, media superior, superior y posgrado; según consta en el acta constitutiva de dicha asociación, contenida en la Escritura Pública número 3061 (tres mil sesenta y uno), de fecha 16 (dieciséis) de mayo de 2005 (dos mil cinco), protocolizada ante la fe del Licenciado Javier Cruz Gómez, Notario Público Número 202 (doscientos dos), con residencia y ejercicio en el municipio de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento o Autorización del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con Validez Oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, 140 de la Constitución Política Local y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos, y los particulares, deberá ser con autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la cual se registrará conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos.

QUINTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes, el cual está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana CARMEN ZENIA NAVA VERA, representante legal de la persona moral denominada GRUPO EDUCATIVO TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación Pública, observándose el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado; por lo que a través del oficio número SE-29/08 de fecha 11 de febrero de 2008, y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la ley en comento, el C. Secretario de Educación emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la citada persona moral, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION, B) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, y C) LICENCIATURA EN INFORMATICA, modalidad escolarizada, plan tetramestral, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Hidalgo número 1000, esquina con calle Violeta, colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 23 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL GRUPO EDUCATIVO TAMAULIPAS, A.C., PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE A) LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION, B) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, Y C) LICENCIATURA EN INFORMATICA, EN TAMPICO, TAMAULIPAS; Y AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA DENOMINACION DE INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR.

ARTICULO PRIMERO. - Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada GRUPO EDUCATIVO TAMAULIPAS, A.C., para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de A) LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION, B) LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO, y C) LICENCIATURA EN INFORMATICA, modalidad escolarizada, plan tetramestral, turnos matutino y vespertino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Hidalgo número 1000, esquina con calle Violeta, colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas; y Autorización para utilizar la denominación de INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS02/01/2008**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban al INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, los planes y programas de estudios que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN INFORMATICA

ASIGNATURAS	HD	HI	HT	C
Primer Tetramestre				
Diseño Estructurado de Algoritmos	56	24	80	5
Relaciones Humanas	42	38	80	5
Matemáticas Básicas	42	38	80	5
Introducción al Pensamiento	42	38	80	5
Comunicación Oral y Escrita	42	38	80	5
Profesión y Sociedad	56	24	80	5
Total	280	200	480	30

Segundo Tetramestre				
Física	56	56	112	7
Estructura de Datos I	56	56	112	7
Desarrollo de Emprendedores	42	38	80	5
Desarrollo Sustentable	42	38	80	5
Matemáticas Discretas	42	38	96	6
Lenguaje de Programación I	56	40	96	6
Total	294	266	560	35
Tercer Tetramestre				
Sistemas de Información I	56	56	112	7
Estructura de Datos II	56	56	112	7
Teoría de las Comunicaciones	56	56	112	7
Estadística I	56	56	112	7
Sistemas Operativos	56	40	96	6
Lenguajes de Programación II	56	40	96	6
Total	336	304	640	40
Cuarto Tetramestre				
Sistemas de Información II	56	40	96	6
Comunicaciones Digitales	56	40	96	6
Administración	42	38	80	6
Estadística II	56	56	112	7
Investigación de Operaciones I	56	56	112	7
Lenguajes de Programación III	56	40	96	6
Total	322	270	592	37
Quinto Tetramestre				
Contabilidad	56	40	96	6
Redes de Computadoras I	56	40	96	6
Bases de Datos I	56	56	112	7
Compiladores	56	40	96	6
Programación de Interfases	56	40	96	6
Sistemas Digitales	56	40	96	6
Total	336	256	592	37
Sexto Tetramestre				
Economía y Finanzas	56	40	96	6
Redes de Computadoras II	56	40	96	6
Bases de Datos II	56	56	112	7
Cibernética	56	56	112	7
Ingeniería de Software I	56	56	112	7
Total	280	248	528	33
Séptimo Tetramestre				
Arquitectura de Computadoras	56	40	96	6
Inteligencia Artificial	56	40	96	6
Liderazgo	56	24	80	5
Programación Orientada a Objetos I	56	56	112	7
Ingeniería de Software II	56	56	112	7
Total	280	216	496	31

Octavo Tetramestre				
Programación Visual	56	40	96	6
Derecho	56	24	80	5
Auditoría Informática	56	56	112	7
Programación Orientada a Objetos II	56	56	112	7
Programación Avanzada I	56	56	112	7
Total	280	232	512	32
Noveno Tetramestre				
Administración de Centros de Cómputo	42	38	80	5
Seminario de Investigación	56	56	112	7
Generación y Evaluación del Proyecto	56	56	112	7
Calidad Total	56	24	80	5
Programación Avanzada II	56	56	112	7
Total	266	230	496	31
Total General	2674	2222	4896	306

LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO

Asignaturas	HD	HI	HT	C
Primer Tetramestre				
Diseño Estructurado de Algoritmos	56	24	80	5
Introducción a la Ingeniería	56	24	80	5
Matemáticas Básicas	42	38	80	5
Introducción al Pensamiento	42	38	80	5
Comunicación Oral y Escrita	42	38	80	5
Profesión y Sociedad	56	24	80	5
Total	294	186	480	30
Segundo Tetramestre				
Física I	56	56	112	7
Cálculo I	56	56	112	7
Álgebra Lineal	56	56	112	7
Química	56	40	96	6
Matemáticas Discretas	42	38	80	5
Dibujo	42	38	80	5
Total	308	284	592	37
Tercer Tetramestre				
Circuitos Eléctricos	56	40	96	6
Cálculo II	56	56	112	7
Cálculo Vectorial	56	56	112	7
Estadística I	56	40	96	6
Ciencias de los Materiales	42	38	80	5
Procesos de Manufactura	56	40	96	6
Total	322	270	592	37
Cuarto Tetramestre				
Métodos Numéricos	56	40	96	6
Ecuaciones Diferenciales	56	40	96	6
Administración	42	38	80	5
Estadística II	56	40	96	5
Investigación de Operaciones I	56	56	112	7
Metrología e Instrumentación	42	38	80	5
Total	308	252	560	35

Quinto Tetramestre				
Contabilidad	56	40	96	6
Ingeniería de Métodos	56	40	96	6
Sistemas de Manufactura	56	40	96	6
Ergonomía	56	40	96	6
Investigación de Operaciones II	56	56	112	7
Ingeniería de Planta	42	54	96	6
Total	322	270	592	37
Sexto Tetramestre				
Economía y Finanzas	56	40	96	6
Medición del Trabajo	56	40	96	6
Seguridad e Higiene Industrial	42	38	80	5
Control Estadístico de Calidad	56	56	112	7
Administración de Operaciones I	56	56	112	7
Total	266	230	496	31
Séptimo Tetramestre				
Teoría de Sistemas	56	40	96	6
Investigación de Mercado	56	56	112	7
Liderazgo	56	24	80	5
Diseño y Análisis de Experimentos	56	56	112	7
Administración de Operaciones II	56	56	112	7
Total	266	230	496	31
Octavo Tetramestre				
Ingeniería de Sistemas	56	40	96	6
Derecho	56	24	80	5
Sistemas de Información	56	56	112	7
Ingeniería Económica	56	40	96	6
Administración del Mantenimiento	56	56	112	7
Total	280	216	496	31
Noveno Tetramestre				
Relaciones Industriales	42	38	80	5
Seminario de Investigación	56	56	112	7
Generación y Evaluación del Proyecto	56	56	112	7
Calidad Total	56	24	80	5
Logística	56	56	112	7
Total	266	230	496	31
Total General	2646	2170	4816	301

LICENCIATURA EN INGENIERIA EN COMPUTACION

Asignaturas	HD	HI	HT	C
Primer Tetramestre				
Diseño Estructurado de Algoritmos	56	24	80	5
Introducción a la Ingeniería	56	24	80	5
Matemáticas Básicas	42	38	80	5
Introducción al Pensamiento	42	38	80	5
Comunicación Oral y Escrita	42	38	80	5
Profesión y Sociedad	56	24	80	5
Total	294	186	480	30

Segundo Trimestre				
Física	56	56	112	7
Cálculo I	56	56	112	7
Algebra Lineal	56	56	112	7
Química	56	40	96	6
Matemáticas Discretas	42	38	80	5
Lenguajes de Programación I	56	40	96	6
Total	322	286	608	38
Tercer Trimestre				
Circuitos Eléctricos	56	40	96	6
Cálculo II	56	56	112	7
Cálculo Vectorial	56	56	112	7
Estadística I	56	56	112	7
Sistemas Operativos	56	40	96	6
Lenguajes de Programación II	56	40	96	6
Total	336	288	624	39
Cuarto Trimestre				
Métodos numéricos	56	40	96	6
Ecuaciones Diferenciales	56	40	96	6
Administración	42	38	80	5
Estadística II	56	56	112	7
Investigación de Operaciones I	56	56	112	7
Lenguaje de Programación III	56	40	96	6
Total	322	270	592	37
Quinto Trimestre				
Contabilidad	56	40	96	6
Redes de Computadoras I	56	40	96	6
Bases de Datos I	56	56	112	7
Compiladores	56	40	96	6
Investigación de Operaciones II	56	56	112	7
Electrónica Básica	56	40	96	6
Total	336	272	608	38
Sexto Trimestre				
Economía y Finanzas	56	40	96	6
Redes de Computadoras II	56	40	96	6
Bases de Datos II	56	56	112	7
Instrumentación Avanzada	56	56	112	7
Ingeniería de Software I	56	56	112	7
Total	280	248	528	33
Séptimo Trimestre				
Arquitectura de Computadoras	56	40	96	6
Inteligencia Artificial	56	40	96	6
Liderazgo	56	24	80	5
Programación Orientada a Objetos I	56	56	112	7
Ingeniería de Software II	56	56	112	7
Total	280	216	496	31

Octavo Tetramestre				
Programación Visual	56	40	96	6
Derecho	56	24	80	5
Sistemas de Información	56	56	112	7
Programación Orientada a Objetos II	56	56	112	7
Programación Avanzada I	56	56	112	7
Total	280	232	512	32
Noveno Tetramestre				
Administración de Centros de Cómputo	42	38	80	5
Seminario de Investigación	56	56	112	7
Generación y Evaluación de Proyectos	56	56	112	7
Calidad Total	56	24	80	5
Programación Avanzada II	56	56	112	7
Total	266	230	496	31
Total General	2716	2228	4944	309

ARTICULO TERCERO.- EI INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes de estudios aprobados, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes, de acuerdo con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- EI INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se aprueban, las constancias que la legislación aplicable señala para estos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- EI INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, deberá actualizar los planes y programas de estudio, previa evaluación y aprobación de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- EI INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEPTIMO.- EI INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, por lo que hace a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil en términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo previsto en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO OCTAVO.- EI INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, deberá enviar a la autoridad educativa durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada tetramestre escolar, la información estadística de inicio y fin de curso, y en el plazo y términos que establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando copia de la documentación por un mínimo de cinco años, así como en archivo físico o electromagnético que permita su fácil consulta y acceso.

ARTICULO NOVENO.- Cuando el INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, pretenda la creación de nuevos estudios así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular, y demás modificaciones a su situación legal, deberá hacer la solicitud al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO DECIMO.- El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, según lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO UNDECIMO.- El INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidad relacionada con el trámite de documentación escolar y entrega de los sellos oficiales.

ARTICULO DUODECIMO.- El INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos respectivos vigentes en el Estado; para el caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, los datos de la nueva constancia en la que se acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la ciudadana CARMEN ZENIA NAVA VERA, representante legal del INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISION EDUCACION SUPERIOR, para que cumpla con los compromisos que el presente documento establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

Oficio N° OCSA/0236/2008.
EXPEDIENTE No.- DC-SA/003/2008.

E D I C T O

C. ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.

He de agradecer a Usted se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito 16 Morelos e Hidalgo No. 114, Zona Centro, Edificio “Vamos Tamaulipas”, Piso 1, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a la audiencia que se celebrará el día 08 de Septiembre del año 2008 a las 11:00 horas; todo ello

en razón al Procedimiento Administrativo que se le instruye, por incumplimiento en el desempeño de sus funciones y no acatar las instrucciones dadas por su superior inmediato, respecto a la contestación de la demanda depositada en forma extemporánea ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, demanda promovida por la C. María Antonia Lara Castellanos en contra de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en la que reclama el pago de la prima de Antigüedad, radicada con el No.170/2008, por lo cual se violan los preceptos que establece el Artículo 47 fracciones I, VII, XXI y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que a la letra dicen:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

I.- Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

VII.- Observar respeto y subordinación legítima con respecto a sus superiores jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;

XXI.- Cumplir con cualquiera disposición jurídica relacionada con el servicio público; y

XXII.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 46, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ADMISTRACION.- LIC. JAIME SALUM BLAZQUEZ.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2008-16**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

ESPECIALIDAD: 401-02, 401-03, 402

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-08-OD-56	Pavimentación asfáltica en Arturo Garza Elizondo entre Carretera Nacional y Límite Poniente, Colonia El Caporal	Del 02 al 10 de Septiembre del 2008	11 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas	11 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas	18 de Septiembre del 2008 a las 10:00	19 de Septiembre del 2008 a las 10:00	90 días	\$3,000.00	\$ 400,000.00
P-08-OD-57	Pavimentación con concreto en Arteaga entre Carretera Aeropuerto y Río Loira, Colonia Los Arcos.	Del 02 al 10 de Septiembre del 2008	11 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas	11 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas	18 de Septiembre del 2008 a las 11:00	19 de Septiembre del 2008 a las 11:00	75 días	\$3,000.00	\$ 400,000.00

P-08-FISM-01	Pavimentación con concreto en Carmen G. de Garza entre Carretera Anáhuac y Blvd Anáhuac, Colonia Unidad Nacional.	Del 02 al 10 de Septiembre del 2008	11 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas	11 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas	18 de Septiembre del 2008 a las 12:00	19 de Septiembre del 2008 a las 12:00	75 días	\$3,000.00	\$ 300,000.00
DP-08-OD-02	Construcción de Subcolector de Drenaje Pluvial por Gutiérrez entre Aldama y Donato Guerra, Donato guerra y Aldama entre Gutiérrez y Mina, Sector Centro.	Del 02 al 10 de Septiembre del 2008	11 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas	11 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas	18 de Septiembre del 2008 a las 13:00	19 de Septiembre del 2008 a las 13:00	75 días	\$3,000.00	\$ 400,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **03 DE OCTUBRE DEL 2008.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **04 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- ATENAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIONES HIDRAULICAS, SUMINISTRO, ACARREO E INSTALACION DE RED(ES) DE ATARJEAS E INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y GIMNASIO MULTIDISCIPLINARIO de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-021-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	09/09/2008	08/09/2008 16:00 horas	08/09/2008 09:00 horas	15/09/2008 09:00 horas	17/09/2008 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	19/09/2008	60	\$2'628,000.00

- Ubicación de la obra: EN DIFERENTES CALLES DE LA COL. AMPLIACION VILLAS DEL ROBLE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de Septiembre del 2008 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Septiembre del 2008 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de Septiembre del 2008 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 08 de Septiembre del 2008 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-022-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	09/09/2008	08/09/2008 16:30 horas	08/09/2008 10:00 horas	15/09/2008 10:00 horas	17/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION HIDRAULICA	19/09/2008	60	\$1'873,500.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: MARTIRES DE CHICAGO ENTRE CALLE RIO PURIFICACION Y DREN, COL. JACINTO LOPEZ I, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de Septiembre del 2008 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-023-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	09/09/2008	08/09/2008 17:00 horas	08/09/2008 11:00 horas	15/09/2008 11:00 horas	17/09/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION HIDRAULICA	19/09/2008	60	\$1'752,530.00

- Ubicación de la obra: EN LA CALLE EMILIO PORTES GIL ENTRE AMADO NERVO Y DURAZNOS, COLONIA EL ANHELO, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de Septiembre del 2008 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-024-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	09/09/2008	08/09/2008 17:30 horas	08/09/2008 12:00 horas	15/09/2008 12:00 horas	17/09/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION HIDRAULICA	19/09/2008	60	\$1'888,500.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: SONORA ENTRE LA AVE. REVOLUCION Y CAMINO REAL, COL. ESFUERZO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de Septiembre del 2008 a las 17:30 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-025-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	09/09/2008	08/09/2008 18:00 horas	08/09/2008 13:00 horas	15/09/2008 13:00 horas	17/09/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE GIMNASIO MULTIDISCIPLINARIO	19/09/2008	60	\$3'772,850.00

- Ubicación de la obra: EN LA ESCUELA GENERAL No. 10 LIC. ANA TERESA LUEBBERT, EN LA COL. LA JOYA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de Septiembre del 2008 a las 18:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Septiembre del 2008 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de Septiembre del 2008 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-026-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	10/09/2008	09/09/2008 16:00 horas	09/09/2008 09:00 horas	18/09/2008 09:00 horas	19/09/2008 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	23/08/2008	60	\$1'150,700.00

- Ubicación de la obra: EN VARIAS CALLES, DE LA COLONIA RAMON PEREZ 4, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Septiembre del 2008 a las 09:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Septiembre del 2008 a las 09:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 09:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-027-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	10/09/2008	09/09/2008 16:30 horas	09/09/2008 10:00 horas	18/09/2008 10:00 horas	19/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION HIDRAULICA	23/08/2008	60	\$1'150,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: 14 DE FEBRERO ENTRE LIBRAMIENTO SUR Y 21 DE MARZO, COL. LA AMISTAD, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-028-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	10/09/2008	09/09/2008 17:00 horas	09/09/2008 11:00 horas	18/09/2008 11:00 horas	19/09/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION HIDRAULICA	23/08/2008	60	\$1'250,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: AGUSTIN LARA ENTRE MANUEL M. PONCE Y JORGE NEGRETE, COL. SANTA CECILIA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-029-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	10/09/2008	09/09/2008 17:30 horas	09/09/2008 12:00 horas	18/09/2008 12:00 horas	19/09/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION HIDRAULICA	23/08/2008	60	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: LATERAL PONIENTE DEL CANAL GUILLERMO RHODE ENTRE 21 DE MARZO Y PEKIN (DEANDAR AMADOR), COL. 5 DE DICIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 17:30 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-030-08	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	10/09/2008	09/09/2008 18:00 horas	09/09/2008 13:00 horas	18/09/2008 13:00 horas	19/09/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION HIDRAULICA	23/08/2008	60	\$1'100,000.00

- Ubicación de la obra: EN LAS CALLES: MIGUEL HIDALGO ENTRE ESTHER Y NIÑOS HEROES, COL. JUAN ESCUTIA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 18:00 horas en: Oficinas de la Secretaría Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de Septiembre del 2008 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Septiembre del 2008 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obra Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del 2008 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 4 de septiembre de 2008.

Número 108

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3876.- Juicio Hipotecario Número 851/2007.	4	EDICTO 3895.- Expediente Número 1076/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3877.- Expediente Número 00988/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3896.- Expediente Número 1067/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 3878.- Expediente Número 1055/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3897.- Expediente Número 455/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3879.- Expediente Número 1102/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3917.- Expediente Número 57/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	8
EDICTO 3880.- Expediente Número 1106/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3918.- Expediente Número 00056/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	9
EDICTO 3881.- Expediente Número 1032/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3919.- Expediente Número 61/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 3882.- Expediente Número 00798/2008, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3920.- Expediente Número 59/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	9
EDICTO 3883.- Expediente Número 1021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3921.- Expediente número 00060/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	9
EDICTO 3884.- Expediente Número 1016/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3953.- Expediente Número 533/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 3885.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00741/2008.	6	EDICTO 4027.- Expediente Número 042/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3886.- Expediente Número 829/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4028.- Expediente Número 180/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 3887.- Expediente Número 947/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4029.- Expediente Número 00537/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3888.- Expediente Número 00168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4030.- Expediente Número 216/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3889.- Expediente Número 1083/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4031.- Expediente Número 342/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3890.- Expediente Número 00487/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4032.- Expediente No. 00728/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3891.- Expediente Número 414/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4033.- Expediente Número 082/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3892.- Expediente No. 00858/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 3893.- Expediente No. 00933/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 3894.- Expediente Número 1109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4034.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00451/2006.	13	EDICTO 4103.- Expediente Número 00573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4035.- Expediente Número 165/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 4104.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00756/2008.	19
EDICTO 4036.- Expediente Número 275/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 4105.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00732/2008.	19
EDICTO 4081.- Expediente Número 00780/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 4106.- Expediente Número 755/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4082.- Expediente Número 00800/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4107.- Expediente Número 00583/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4083.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente NO. 420/2008.	14	EDICTO 4108.- Expediente Número 276/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4084.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 607/2008.	14	EDICTO 4109.- Expediente Número 00545/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4085.- Expediente Número 01068/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4110.- Expediente Número 00576/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4086.- Expediente Familiar Número 155/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4111.- Expediente Número 129/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4087.- Expediente Número 00280/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4112.- Expediente 00191/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4088.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 813/2008.	15	EDICTO 4113.- Expediente Número 00510/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4089.- Expediente Número 598/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4114.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el numero 00810/2008.	21
EDICTO 4090.- Expediente Número 00754/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4115.- Expediente Número 990/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4091.- Expediente Número 545/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4116.- Expediente Número 1146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4092.- Expediente Número 1060/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4117.- Expediente Número 1066/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4093.- Expediente No. 001013/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 4118.- Expediente Número 1126/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 4094.- Expediente Número 974/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4119.- Expediente Número 1031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4095.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00728/2008.	17	EDICTO 4120.- Expediente Número 986/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4096.- Expediente Número 717/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4121.- Expediente Número 1029/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4097.- Expediente Número 773/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4122.- Expediente Número 00559/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4098.- Expediente Número 702/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 4123.- Expediente No. 01000/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4099.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 846/2008.	18	EDICTO 4124.- Expediente Número 1030/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4100.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 847/2008.	18	EDICTO 4125.- Expediente Número 650/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4101.- Expediente Número 786/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4126.- Expediente Número 630/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4102.- Expediente Número 00858/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4127.- Expediente Número 437/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4128.- Expediente Judicial Número 00670/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 4129.- Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 4130.- CONVOCATORIA: BALEROS E INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	25
EDICTO 4037.- Número de Expediente 277/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 851/2007, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GABRIEL HÉCTOR QUEZADA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado dentro en el proceso, consistente en:

Casa habitación identificada como Lote 02, Manzana 23, ubicada en Calle Calzado Deportivo Número 325-B, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 03, AL SUR EN: 17.00 M.L., con Lote 01, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Calle Calzado Deportivo, AL OESTE EN: 6.00 M. L., con Lote 27.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO L PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3876.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, nueve de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00988/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS AMBROSIO GONZÁLEZ CHAPA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3877.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1055/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL CISNEROS OCAMPO Y HERLINDA COBOS JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de agosto del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3878.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1102/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EMILIO MARTÍNEZ ALMANZA y BLANCA GARZA PÉREZ DE MARTÍNEZ, promovido por PURA BLANCA MARTÍNEZ GARZA DE RUBINSTEIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3879.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1106/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VÍCTOR MANUEL LEDEZMA GARCÍA, promovido por YOLANDA ANDRADE VIUDA DE LEDEZMA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3880.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1032/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA LUISA BROSIG GARZA y la señorita MATILDE BROSIG GARZA, promovido por SANDRA DE JESÚS ALFARO BROSIG.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3881.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00798/2008, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO

PADRÓN GARCÍA Y MARÍA DEL REFUGIO IBARRA SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3882.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FÉLIX CAZARES RIVERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3883.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1016/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GONZALÉZ, promovido por la C. RAMONA MENDOZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3884.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cinco de agosto del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO CORTES BOTELLO Y/O RICARDO CORTEZ BOTELLO, denunciado por RAFAEL CORTES GUEVARA, bajo el Número 00741/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de agosto del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3885.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 829/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HERCULANO CRUZ PEÑA, promovido por JUAN ANTONIO CRUZ AMARO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3886.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha, dos de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 947/2008,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS TORRES PÉREZ, promovido por GUADALUPE OFELIA HERRERA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3887.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha, cinco de febrero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE GONZÁLEZ QUINTANILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3888.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1083/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO PINEDA LUNA, promovido por el C. Licenciado Benjamín H. Contreras Montoya, Apoderado de la Señora GRACIELA PINEDA ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3889.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés días del mes de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCÍA DÍAZ HERNÁNDEZ e Intestamentario a bienes de SALOMÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por C. SALOMÉ GONZÁLEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinticinco días del mes de junio del dos mil ocho.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3890.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 414/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARCÍA MATA, promovido por la C. NOEMÍ GARCÍA MARTÍNEZ, ANA ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del torio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3891.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00858/2008, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUANA MUÑOZ GAITAN, denunciado por la C. ALMA LETICIA FIGUEROA MUÑOZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3892.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 00933/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo el señor RUPERTO GARCÍA NIETO Y/O ROBERTO GARCÍA NIETO, denunciado por la C. GUADALUPE MEDINA NAVARRETE, MA. GUADALUPE MEDINA NAVARRETE, GUADALUPE MEDINA DE GARCÍA, MARÍA GUADALUPE MEDINA DE GARCÍA NIETO, GUADALUPE MEDINA NAVARRETE DE GARCÍA, GUADALUPE MEDINA DE GARCÍA NIETO Y MARÍA GUADALUPE MEDINA DE GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3893.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DAVID HOSSEIN HERRERA YABER, promovido por la C. ROCIO ANEL NAVARRETE CARRASCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3894.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1076/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GRACIELA AUREA POMPA ARRIAGA VIUDA DE CADENA, promovido por la C. SANJUANA IDALIA CADENA POMPA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3895.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dos de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado el Expediente Número 1067/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE ARREAGA RENTERIA, promovido por MARÍA DEL ROSARIO BAÑERAS ARREAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3896.-Agosto 26 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de mayo del año 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 455/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORETO SÁNCHEZ OLIVARES, quien falleció el 11 once de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LORENZO SÁNCHEZ OREA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 04 cuatro días del mes de junio del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3897.-Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 57/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por JUAN JAIME GONZÁLEZ DÁVILA, MARIO ALONSO DÁVILA CAMARILLO Y AMANCIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderados legales del Ejido El Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un terreno ubicado en Méndez, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 74-88-61.348 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: terrenos del Ejido El Lobo, Municipio de Méndez, Tamaulipas; AL SUR en terrenos del Ejido el Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas; AL ESTE: terrenos del Ejido El Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas; AL OESTE: Río Conchos, publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en el Encuesta que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

San Fernando, Tam., a 9 de julio del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3917.-Agosto 26, Septiembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 00056/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar la posesión, promovido por JUAN JAIME GONZÁLEZ DÁVILA, MARIO ALONSO DÁVILA CAMARILLO y AMANCIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderados Legales del Ejido el Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un terreno ubicado en Méndez, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 4-98-71.343, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con terrenos del Ejido el Lobo de este Municipio de Méndez, Tamaulipas, AL SUR: Con arroyo Burgos; AL ESTE: con arroyo Burgos, Tamaulipas y AL OESTE: Con terrenos del ejido el Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas, publíquese la solicitud relativa a las Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y Encuesta que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

San Fernando, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3918.-Agosto 26, Septiembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 61/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por JUAN JAIME GONZÁLEZ DÁVILA, MARIO ALONSO DÁVILA CAMARILLO Y AMANCIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderados legales del Ejido El Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un terreno ubicado en Méndez, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 65-20-585 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: terrenos del Ejido El Lobo, Municipio de Méndez, Tamaulipas; AL SUR: Arroyo de Burgos, Tamaulipas; AL ESTE: Arroyo de Burgos, Tamaulipas; AL OESTE: Arroyo de Burgos, Tamaulipas, publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en el Encuesta que se

edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

San Fernando, Tam., a 9 de julio del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3919.-Agosto 26, Septiembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 59/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por JUAN JAIME GONZÁLEZ DÁVILA, MARIO ALONSO DÁVILA CAMARILLO Y AMANCIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderados legales del Ejido El Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un terreno ubicado en Méndez, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 74-26-74.908 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Río Conchos; AL SUR: Rancho la Vega y terrenos del Ejido el Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas; AL ESTE: terrenos del Ejido el Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas; AL OESTE: Río Conchos y Rancho los Vega, publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en el Encuesta que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

San Fernando, Tam., a 9 de julio del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3920.-Agosto 26, Septiembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de Julio de dos mil ocho, radicó el Expediente número 00060/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar la posesión, promovido por JUAN JAIME GONZÁLEZ DÁVILA, MARIO ALONSO DÁVILA CAMARILLO y AMANCIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderados Legales del Ejido el Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un terreno ubicado en Méndez, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 128-88.680, hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con terrenos del Ejido el Lobo, Municipio de Méndez, Tamaulipas; AL SUR: con terreno del Ejido el Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas; AL ESTE: con terreno del

Ejido el Lobo Municipio de Méndez, Tamaulipas y AL OESTE: con arroyo Burgos, publíquese la solicitud relativa a las Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y Encuesta que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción IX del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

San Fernando, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3921.-Agosto 26, Septiembre 4 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 533/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos Alberto Lima González, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR EL PARAÍSO S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Departamento trabado en autos es únicamente sobre el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde a la demandada ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA.- Departamento marcado con el número 5, del condominio denominado Vallarta med., ubicado en el lote de terreno marcado con el número 3, de la sección 3, de la colonia relotificación Conchas Chinas, de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie total de 254.93 M2 que incluye 21.34M1 de área de estacionamiento, distribuido en dos plantas o niveles y consta de vestíbulo de acceso con almacén y closet, estancia comedor, cocina, terraza descubierta con toilet, bodega, jacuzzi y jardineras, escalera de acceso al nivel superior con jardineras, vestíbulo superior, máster suite con baño completo, vestidos y jardinera, recámara con baño completo, closet y jardinera, con las siguientes medidas y linderos: planta alta tiene una superficie de 103.99 M2. AL NORTE en tres tramos de 8.00 m., 2.00 m., y 2.10 m., con vació hacia escaleras generales; AL ORIENTE en 1.50 m., con vació hacia escaleras generales y 8.60 m., con terreno natural; AL SUR en 10.80 m., en colindancia con el lote número 2 E la calle paseo de los delfines y en 1.45 m., con vació hacia la terraza del mismo departamento; AL PONIENTE en dos tramos de 5.65 m., y 1.50 m., con vació hacia la terraza del mismo departamento y en 1.50 m., con vació hacia el ducto de ventilación.- Planta baja tiene una superficie de 129.60 M2., las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 2.20 m., con acceso al departamento y en 12.75 m., con vació hacia escaleras generales; AL ORIENTE en 8.65 m., con terreno natural; AL SUR en 14.90 m., en colindancia con el lote número 2 de la calle paseo de los delfines; AL PONIENTE en 8.65 m., con vació de la terraza del departamento número 7 parte proporcional sobre bienes comunes 12.1052% estando registrado bajo el documento número 19, folios 160 al 175 del libro 738, de la sección inmobiliaria con número de orden 44158, con búsqueda de registros relativos del 11 de octubre de 1987, al 27 de octubre de 2003, por diversos propietarios y del día 28 de octubre del 2003, al 11 de noviembre del 2007, registrado a favor de ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA Y JORGE LUIS ARMENTA ARADILLAS (bajo régimen de sociedad conyugal), adquieren la nuda propiedad y MANUEL GUADALUPE DE LEÓN MAZA (soltero) el usufructo vitalicio.- Valor comercial \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Puerto Vallarta, Jalisco, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien deberán de depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado el presente Edicto a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3953.-Agosto 27, Septiembre 2 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROMUALDO TRINIDAD ESCOBAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 042/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. DIANA RAMÍREZ ESCALANTE.

Por el presente Edicto que se publicará por, TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ROMUALDO TRINIDAD ESCOBAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4027.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MAXIMILIANO ZAPATA Y AMELIA MUÑOZ DE ZAPATA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación dentro del Expediente Número 180/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GLORIA HERNÁNDEZ

ARMENDARIZ, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha quince de febrero del dos mil ocho, el presente Edicto.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en el Oficial del Estado además de fijarse en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tiene un término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4028.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARGARITA GONZÁLEZ ZÚÑIGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00537/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ LUIS ORIHUELA ORIHUELA en contra de Usted.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la C. MARGARITA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4029.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. FELIPE HERNÁNDEZ ARTEAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El titular del Honorable Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Jesús López Ceballos, por auto de fecha tres de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 216/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por LAURA NOELIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra del ahora demandado.

Y por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, se ordeno publicar el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al H. Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4030.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. OLGA LETICIA ZÚÑIGA SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 342/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el GUSTAVO SOLIS SADA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonio que me une con la ahora demandada.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra de la ahora demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al H. Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4031.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00728/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por YOLANDA ESPARZA CEDILLO en contra de JUAN

GUILLERMO GUERRERO ZARATE, se dictaron dos autos con fechas cinco de junio del año dos mil ocho y diez de julio del año en curso, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de junio del año dos mil ocho.

Por presentada la C. YOLANDA ESPARZA CEDILLO, con su escrito de cuenta, agréguese al legajo en que comparece, y como lo solicita, se le tiene al C. Licenciado Ernesto Porfirio Flores Vela, Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, haciendo las manifestaciones que refiere, dando así cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho, por lo que VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha veintiuno del mes y año citados, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00728/2008, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Puerto de Alvarado, número 7, entre Santa Elena y Santa Bárbara, Colonia Villa de Santa Anita, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la Base de Datos de las citadas Empresas, a nombre de JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE, ello a fin de

ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, designando como Asesores a los Profesionistas, a la Pasante en Derecho y Estudiante de Leyes que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas a diez de julio del año dos mil ocho.

Por presentada la C. YOLANDA ESPARZA CEDILLO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y toda vez que menciona que ya obra en autos oficios de las Empresas JUNTA DE AGUAS y DRENAJE y, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, de esta Ciudad, así como del C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, por medio de los cuales sus Representantes han dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha cinco de junio del año en curso, mencionando que no fue posible localizar el domicilio del demandado en este Juicio, C. JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito mencionado anteriormente, y como lo pide la promovente, y toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto del 2008.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4032.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de agosto del 2008.

C. GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 082/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre

Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER CURA BARRÓN en contra de GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezcan a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4033.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAYMUNDO GUILLÉN PACHECO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ADRIANA LIZBETH GARCÍA ALEJO en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00451/2006, ordenándose emplazar al C. RAYMUNDO GUILLÉN PACHECO, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4034.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 165/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DELGADO, en contra de JESÚS GÁMEZ SALAZAR Y PILAR GÁMEZ DE GÁMEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle República de Chile número 1411, esquina con Sor Juana Inés de la Cruz, de la Colonia Lázaro Cárdenas de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 103.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 metros con fracción del propio lote cinco; AL SUR, en 6.80 metros con calle República de Chile; AL ESTE, en 15.20 metros con fracción del propio lote cinco y AL OESTE, en 15.20 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección I, Número 101,480, Legajo 2,030, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de agosto del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4035.-Septiembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 275/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Herrera Mendoza en su carácter de endosatario en procuración de JUANA MA. CRUZ LÓPEZ en contra de JOSÉ LUIS TORRES GALLEGOS:

CONSISTENTE EN: inmuebles los cuales se encuentran localizados en: 1.- Fraccionamiento Imperial en calle Luis XV, número 1410, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 m., con calle Luis XV; AL SUR EN: 7.00 m., con lote 34; AL ESTE EN: 17.00 m., con lote 12; AL OESTE EN: 17.00 m., con lote 10; con un valor de \$248,561.22 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M. N.); 2.- Inmueble ubicado en Conjunto habitacional Fovissste, Manzana 36, Lote 7, de la calle César López de Lara número 451 de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 m., con canal de Aguas Pluviales; AL SUR EN: 8.00 m., con calle César López de Lara; AL ESTE EN: 14.10 m., lote 8; AL OESTE EN: 14.10m., con lote 6; con un valor comercial de \$311,627.21 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 21/100 M. N.). 3.- Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Viento Huasteco calle, Estado de San Luis Potosí, Montaña Roca Yosa y Cd. Victoria, número 1612, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Calle 7:00 m., con calle Estado de San Luis Potosí; AL SUR EN: 7.00 m., con lote 30; AL ESTE EN: 15.00 m., con lote 6; y AL OESTE EN: 15.00 m., con lote 4; con un valor comercial de \$250,465.15 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL (2008) EN PUNTO DE LAS 11:00 (ONCE) HORAS A.M., en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4036.-Septiembre 2, 4 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUILLERMO ANTONIO PERALES MUJICA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el ahora demandado.

El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4081.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00800/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ CAMARILLO, denunciado por el C. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ AYALA, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4082.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN GUERRERO CRUZ, quien falleció en fecha veinte (20) de octubre del dos mil cuatro (2004) en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente N.º 420/2008, denunciado por la C. MARÍA DE LA CRUZ DEL ÁNGEL ALMAZAN, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (15) quince de mayo del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4083.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO PÉREZ GONZÁLEZ, denunciado por la MA. JUANA MORALES GONZÁLEZ,

asignándosele el Número 607/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (23) días de junio del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4084.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01068/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ GARCÍA DE LOS SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4085.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 155/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL CABRERA DE LA FUENTE O MA. YSABEL CABRERA DE LA FUENTE O ISABEL CABRERA DE LA FUENTE, quien tuvo su último domicilio en San Carlos, Tamaulipas, promovido TEODORO LOERA TORRES.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 19 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4086.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HESQUIO RODRÍGUEZ GARZA E IRENE GONZÁLEZ LÓPEZ, quienes fallecieron el día veintiocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro, y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres, en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, respectivamente, teniendo ambos su último domicilio en calle Bravo sin número, zona centro, de aquella Ciudad y es promovido por ANA IRENE RODRÍGUEZ CUELLAR.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 14 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4087.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GONZÁLEZ MORENO, denunciado por la MA. ELENA GONZÁLEZ FLORES, asignándosele el Número 813/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 días de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4088.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 598/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO REYNOSO VELÁZQUEZ denunciado por LUZ GARCÍA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4089.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA UGALDE, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días de octubre de dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

4090.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 545/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DIEGO GONZÁLEZ denunciado por JESÚS DIEGO GÓMEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4091.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1060/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES VERA GAYTAN, denunciado por FRANCISCA CORDOVA RODRÍGUEZ, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4092.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 001013/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BENITO ARRIAGA FLORES Y MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por el C. SERGIO RUBÉN ARRIAGA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4093.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 974/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENJAMÍN SANDOVAL CRUZ, promovido por la C. BELEM SOLIS FLORES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4094.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSENCIO OROZCO AVALOS Y PAULA AVALOS GUERRERO, quien el primero de ellos falleció el día uno (01) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y la segunda falleció el día (03) tres de febrero del año dos mil siete (2007) en Ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciado por la C. NICOLASA OROZCO AVALOS.

Expediente registrado bajo el Número 00728/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (22) veintidós días del mes de agosto del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4095.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 05 cinco de agosto del

año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 717/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GÓMEZ CÁRDENAS y CELIA PÉREZ PÉREZ, quienes fallecieron respectivamente el 01 primero de enero de 1975 mil novecientos setenta y cinco y 15 quince de julio del 2000 dos mil en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RODOLFO GÓMEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 11 once días de mes de agosto del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4096.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 773/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERINO DE LA TORRE MORALES Y DE MARTHA GALLEGOS REYES, denunciado por FÉLIX DE LA TORRE GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación q se edita en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4097.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de julio del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 702/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓN REYES AZUA Y MARGARITA BADILLO ZAPATA DE REYES, denunciado por SAN JUANA REYES BADILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4098.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCO CONSTANTINO CRUZ, denunciado por la MARTHA ALICIA MATA AGUILAR, asignándosele el Número 846/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "oficial el estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (27) días de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4099.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NOLASCO MÁRTIR, denunciado por la C. ELIVA MÉNDEZ SÁNCHEZ como apoderada de ESTELA PÉREZ RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 847/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (27) días de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4100.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 786/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO PEÑA GONZÁLEZ, quien falleció el 21 veintiuno de abril del 2005 dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FELICITAS BRICEÑO SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 25 veinticinco días del mes de agosto del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4101.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS SALAZAR SIFUENTES, denunciado por RUBÉN RODRÍGUEZ SALAZAR Y GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4102.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO TORRES OSTEGUIN, denunciado por el C. JOSÉ ALBERTO TORRES CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4103.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO PRIANTI CASTILLO, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES BIRAGHI MENDOZA, asignándosele el Número 00756/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la Localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4104.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MEDINA SÁNCHEZ Y SALVADOR RAMÍREZ FONSECA, denunciado por MARTHA EMILIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00732/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la Localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los catorce días del mes de agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4105.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 755/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ denunciado por EDUARDO GONZÁLEZ MONTOTO Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4106.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil

ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN MÉNDEZ JUÁREZ Y CAMERINA ESTRADA LEDEZMA, denunciado por el C. MANUEL MÉNDEZ ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4107.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 276/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ IBARRA, denunciado por MARTHA CANTU GARCÍA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4108.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA PATRICIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. JULIA HERNÁNDEZ MANCILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4109.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintidós de Agosto del año Dos Mil Ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REMIGIA AGUILAR VENTURA, denunciado por el C. AURELIO GUILLEN AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4110.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 129/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS PAREDES GONZÁLEZ, denunciado por AMELIA OCHOA GRACIA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Encuesta o el Cinco, que es uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a trece de agosto del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4111.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00191/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ESCOBAR MARTÍNEZ Y MARÍA LÓPEZ SAUCEDO, promovido por MARÍA TIMOTEA ESCOBAR LÓPEZ, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4112.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO VÁZQUEZ SANDIEGO, denunciado por la C. ERIKA ESMERALDA VÁZQUEZ SAENZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de julio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4113.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS YEPEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ISRAEL YEPEZ ÁLVAREZ, asignándosele el número 00810/2008 y la publicación del presente Edicto por

UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los veinte días del mes de del agosto del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4114.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 990/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA PAEZ VILLANUEVA, denunciado por FEDERICO CANTU RODRÍGUEZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4115.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ VÁZQUEZ RIVAS, promovido por ROSA DE LIMA MOLINA TREVIÑO VIUDA DE VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4116.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1066/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL TREJO GUEVARA, promovido por SANTOS BARRERA GARCÍA VIUDA DE TREJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4117.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1126/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores CRUZ RODRÍGUEZ CALDERÓN y JULIANA CERVANTES DE RODRÍGUEZ, promovido por ANTONIO RODRÍGUEZ CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4118.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primero

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MERCEDES RAMÍREZ NAVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4119.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 986/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL ELIUD MONTES MARTÍNEZ, denunciado por GRACIELA VALADEZ ALANIS, GRACIELA MONTES VALADEZ Y JOEL ELIUD MONTES VALADEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Se designó a GRACIELA VALADEZ ALANIS como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4120.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1029/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AMPARO HERNÁNDEZ JUÁREZ, promovido por ISABEL GARZA DE LEÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4121.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la EXTINTA MARÍA DE JESÚS CABRIALES MOCTEZUMA, denunciado por la C. GUADALUPE CABRIALES MOCTEZUMA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4122.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 01000/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANTONIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. PAULA RAMÍREZ RAMÍREZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4123.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1030/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA ALANIS CHAPA, denunciado por J. CARMEN LONGORIA CANTU, NORMA MANUELA LONGORIA ALANIS Y MARTHA ALICIA LONGORIA ALANIS ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4124.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 650/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MORAN GARCÍA, denunciado por LAURA ALVARADO REBULLOSA y otros.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4125.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de junio del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 630/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GUERRERO TORRES, denunciado por DARIO FRANCISCO JUÁREZ GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4126.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GÓMEZ MEDINA, promovido por ABELARDO GÓMEZ MARROQUIN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4127.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00670/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN JALOMO CISNEROS en contra de los C.C. PEDRO ARÉVALO ORTEGÓN y PEDRO DAMIÁN AUGUSTO ARÉVALO ORTEGÓN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

a).- Fracción del terreno identificado como el lote 25 (veinticinco) de la manzana 2 (dos), ubicado en la calle Manuel Cavazos Lerma, Colonia Euzkadi en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 161.00 M2 (ciento sesenta y un metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE, en 14.97 mts., (catorce metros con noventa y siete centímetros), con propiedad que es o fue de la señora Yolanda Arévalo Ortégón.- AL SURESTE, en 6.61 mts., (seis metros con sesenta y un centímetros), con propiedad que es o fue de la señora Yolanda Arévalo Ortégón.- AL SUROESTE, en 15.92 mts., (quince metros con noventa y dos centímetros), con Avenida Manuel Cavazos Lerma.- AL NOROESTE, en 3.81 mts., (tres metros con ochenta y un centímetros), con calle Ricardo Salazar Ceballos.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 119,931, Legajo 2,399, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 26 de mayo de 1999.

b).- Fracción del terreno identificado como el lote 25 (veinticinco) de la manzana 2 (dos), ubicado en la calle Manuel Cavazos Lerma, Colonia Euzkadi en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 33.00 M2 (treinta y tres metros cuadrados), y construcción en el mismo edificadas, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 15.20 mts., (quince metros con veinte centímetros), con lote 26 (veintiséis).- AL SUROESTE, en 14.97 mts., (catorce metros con noventa y siete centímetros), con propiedad del mismo señor Pedro Damián Augusto Arévalo Calderón.- AL SURESTE, en 7.40 mts., (siete metros con cuarenta centímetros), con propiedad del señor Melquiades Mejía Guerrero.- AL NOROESTE, en 9.02 mts., (nueve metros con dos milímetros), con la calle Ricardo Salazar Ceballos.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección I, Número 2,544, Legajo 3-051, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 29 de marzo de 2005.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'390,900.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en autos en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4128.-Septiembre 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en el Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de endosatario en procuración del C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDRE, en contra del C. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, de quien reclama el pago de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales reclamados, consistente en:

1.- Terreno y construcciones, ubicados en Calle Matamoros No. 1805, Col. Justo Sierra, Altamira, Tam.- características urbanas:- Clasificación de zona: Semi-industrial.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público, y calle de asfalto en mal estado.- Tipo de Construcción dominante en la Zona: Construcciones de mampostería tipo industria, bodegas,

talleres, etc.- Terreno.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y colindancias: según escritura del predio: Lote No. 88.- AL NORTE: en 17.00 m., con calle Ave. San Luis; AL SUR: en 17.00 m., con lote 101; AL ESTE: en 17.00 m., con lote 89; y AL OESTE: en 10.00 m., con lote 44.- Sup. Total: 289.00 M2.- Lote 89.- AL NORTE: en 17.00 m., con Ave. San Luis; AL SUR: en 17.00 m., con lote 102; AL ESTE: en 17.00 m., con lote 90; AL OESTE: en 17.00 m., con lote 88.- Sup. Total: 289.00 M2.- Lote No. 101.- AL NORTE: en 17.00 m., con lote 88; AL SUR: en 17.00 m., con calle Matamoros; AL ESTE: en 17.00 m., con lote 102; AL OESTE: en 17.00 m., con lote 100.- Sup. Total: 289.00 M2.- Lote 102.- AL NORTE: en 17.00 m., con lote 89; AL SUR: en 17.00 m., con calle Matamoros; AL ESTE: en 17.00 m., con lote 103; AL OESTE: en 17.00 m., con lote 101.- Sup. Total: 289.00 M2.- Sup. Total de las cuatro fracciones: 1,156.00 M2.- Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, municipio de Altamira, Tam.- Descripción general del inmueble: uso actual: taller, oficinas y bodega.- Tipo de construcciones: Construcción de Mampostería de uno y dos pisos que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Construcción que cuenta con oficina y bodega en planta baja.- Tipo 2.- Bodegas en planta baja.- Tipo 3.- Taller Industrial.- Tipo 4.- Construcción en Planta Alta (muros, cadenas, castillos y losa).- Calidad y clasificación de la construcción: moderna/económica.- Número de niveles: dos y uno.- Edad aproximada de la construcción: Más de 10 años.- Vida útil remanente: Más de 35 años.- Calidad de proyecto.- Funcional Estado de Conservación: Bueno.- Unidades rentables Una sola.- Elementos de la construcción.- Obra negra o gruesa.- Cimentación: Zapata de concreto armado concreto.- estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros: De block.- Entrepisos: Losa de concreto armado.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Bardas: De block.- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados: Mortero cemento arena.- Plafones: Mortero cemento arena.- Lambrines: Azulejo en baños.- Pisos: De cerámica en oficina y piso pulido.- Escaleras: Rampa de concreto armado.- Pintura: Vinílica.- Carpintería.- Puertas de madera de pino tipo tambor en oficina.- Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto.- Herrería.- Ventanas de aluminio Tipo G-2.- Vidriería: Filtrasol.- Cerrajería: Marca Comercial.- Fachada: Aplanada y pintada y molduras.- Valor físico o directo: A) Del terreno: valor total (A) \$693,600.00.- B) De las construcciones: subtotal (B) \$1'235,330.40.- C).- Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias.- Subtotal (C) \$53,550.00.- Valor físico: (A) + (B) + (C) \$1'982,480.00.- Total: \$1'982,480.00.- Total en N. R. \$1'983,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para la celebración de la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, y en virtud de que el inmueble que se sacara a remate se encuentra localizado en Altamira, Tamaulipas, constitúyase el actuario a la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, a fin de que proceda a realizar la publicación de los Edictos.- En la inteligencia de que los Edictos que se publique en la Oficina Fiscal y en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Es dado el presente Edicto a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

EL C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4129.-Septiembre 4, 11 y 18.-3v1.

CONVOCATORIA

BALEROS E INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

El suscrito en mi carácter de Comisario de Baleros e Industriales del Norte, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá tener verificativo a las 13:00 horas del día 22 de septiembre del 2008, en las oficinas ubicadas en Berriozabal Oriente 1430, colonia Morelos, CP 87050, Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el siguiente orden del día:

- I. Discusión y en su caso aprobación de propuesta de cambio de sistema de administración, y de designación de administrador único.
- II. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esta asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario legalmente autorizado por carta poder.

Cualquier asunto relacionado con la asamblea será atendido en las oficinas ubicadas en Berriozabal Oriente 1430, colonia Morelos, CP 87050, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del 2008.- Comisario, GUILLERMO RODRÍGUEZ MÉNDEZ.- Rúbrica.

4130.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 277/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA VICTORIA ORTIZ PÉREZ, en contra de JOSÉ CALDERA BAUTISTA, consistente en:

Inmueble y construcción ubicado en calle República Dominicana No. 321, lote 22, manzana 41, de la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.10 metros con calle República Dominicana; AL SUR, en 8.10 metros con lote No. 21; AL ESTE, en 20.00 metros con lote No. 24, y AL OESTE, en 20.00 metros con lote No. 20, con superficie de 162.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 77553, Legajo 1552, de fecha 26 de agosto de 1998 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, debiéndose publicar los Edictos en el Periódico Oficial y en la Oficina Fiscal en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda únicamente del 50% (cincuenta por ciento), tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal el precio fijado por los peritos a dicho inmueble a rematar.- Es dado el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4037.-Septiembre 4, 10 y 18.-3v1.

COPIA